

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 176

Lunes, 13 de Septiembre de 2010

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b><u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u></b>	<b>2</b>
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino .....	9, 10
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	3
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	2, 3
<b><u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u></b>	<b>11</b>
Junta de Castilla y León.....	11, 12
<b><u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u></b>	<b>13</b>
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	15, 16
Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle .....	13
<b><u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u></b>	<b>16</b>
Juzgado de lo Social N° 1 de Ávila .....	16

Plaza del Corral de las Campanas, n° 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.255/10

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa SERINDESA a favor del trabajador extranjero YOUSSEF BOUGHILOUA con NIE Y1256221K, de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE PERPETUO SOCORRO, 6 de AVILA, la Resolución de Archivo y tener al solicitante desistido de su petición de la solicitud de AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL (Nº de Expediente 050020100000967).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada Resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/92, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de Reposición ante esta Subdelegación de Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 9 de Septiembre de 2010

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.254/10

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a YASSIN ADAM LAHRECHE (X9572587X), de nacionalidad ARGELINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE DOCTOR FLEMING 9 - 3º de Ávila, la Resolución de Inadmisión a trámite de la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN (Nº. de Expediente. 050020100000865).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante el juz-



gado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de DOS MESES, a tenor de los artículos 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 9 de Septiembre de 2010

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.256/10

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a KHALIL BENAZOUZ (I.D. 50021429), N.I.E. Y1148989S, de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LA PASADA, 47 P01, de SOTILLO DE LA ADRADA, AVILA, (Nº. expte. 050020100001232), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.1 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un

período de CINCO AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, 9 de Septiembre de 2010

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.202/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redac-



ción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el

plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

AVILA, a 30 de agosto de 2.010

El Director Provincial, *Ilegible*

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 01 1 10 000015

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 101004414826	0611	MUNOZ SANCHEZ LEIDA ILUMINADA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00215333		AV DERECHOS HUMANOS 26 3 B	05002	AVILA	05 01 218 10 001450815	05 01	
10 05102125228	0111	AREVALO PEREZ MARIA PILAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00242514		CL TORNADIZOS 45 2 IZ	05005	AVILA	05 01 218 10 001584692	05 01	
07 051000609880	2300	SAEZ FUENTES JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00242615		BA LA PARRA 0	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 218 10 001584793	05 01	
07 301046471973	0611	ZAMBRANO JAEN ENRIQUE PATRICI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00242716		CL ALFONSO DE MONTALVO 9 1º E	05001	AVILA	05 01 218 10 001584894	05 01	
07 051005933362	0611	VLADUCA --- MARIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00243019		CL LA FRAGUA 84	05130	SOLOSANCHO	05 01 218 10 001585100	05 01	
07 101012018414	0611	BANU --- FLORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00243120		CL CAMINILLO 2	05191	NIHARRA	05 01 218 10 001585201	05 01	
07 191005763479	0611	ESCAMILLA HERANZ VICTORIO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00243221		CL MAGNOLIO 1 8 BJ	05002	AVILA	05 01 218 10 001585302	05 01	
07 050012865626	0521	PEREZ BLAZQUEZ EUGENIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00243322		AV JUAN PABLO II 2 3 G	05003	AVILA	05 01 218 10 001585403	05 01	
10 05100931320	0111	CIRILO J. FUND. S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00243928		CL VALLADOLID 46	05005	AVILA	05 01 218 10 001586009	05 01	
07 051004301439	0521	RIVERA CARVAJAL OLIVA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00244029		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 32 2 4 1	05003	AVILA	05 01 218 10 001586110	05 01	
07 051005531420	0521	MARTIN RODRIGUEZ MARA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00244130		CL PROGRESO 14 1	05460	GAVILANES	05 01 218 10 001586211	05 01	
10 05102065816	0111	DA SILVA GONCALVES ALDA CRISTINA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00244231		CL PASION 6	05600	BARCO DE AVILA (EL)	05 01 218 10 001586312	05 01	
07 281183777832	0521	DUMITREAN --- FLORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00244433		PP DE DON CARMELO 28 5º 2	05001	AVILA	05 01 218 10 001586514	05 01	
07 051005200812	0611	PONCE RAMOS RODRIGO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00244837		CL MARTIRES DE SOTILLO 19	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 218 10 001598941	05 01	
07 070065607009	0611	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00245039		RD DE SANTA MARIA 54	05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	05 01 218 10 001599143	05 01	
07 301025273332	0611	KHANFRI --- HAMID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00245140		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 17 2 3 3	05003	AVILA	05 01 218 10 001599244	05 01	
07 050014536955	0521	DIAZ SANCHEZ NICEFORO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00245342		CL SAN ISIDRO 14	05510	SANTA MARIA DEL BERR	05 01 218 10 001599446	05 01	
10 05101653160	0111	ZONTEK --- STANISLAWA TERE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00245746		CL BAJADA DE LA UNIVERSIDAD 1 C 4	05003	AVILA	05 01 218 10 001599850	05 01	
07 051003807345	0521	MARTIN ARADAS AMADO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00246150		CT DE CASILLAS 0	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 218 10 001600254	05 01	
10 05101479671	0111	MORENO JIMENEZ JAIME			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00246352		CL SANTA TERESA 22 A	05148	CABEZAS DEL VILLAR	05 01 218 10 001600456	05 01	
07 101002031454	0521	SALAZAR MARTINEZ MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00246453		CL PLAZA DE TOROS VIEJA 4 1 F	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 218 10 001600557	05 01	
10 05101678321	0111	SUAREZ GONZALEZ BEATRIZ			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00246655		CL SAN PEDRO DE ALCANTARA 1	05480	CANDELEDA	05 01 218 10 001600759	05 01	
07 281159196517	0521	COSTEL --- TUFA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00246857		AV DE MADRID 29 1 G	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 218 10 001600961	05 01	
07 330112435716	0521	ARBOLEYA DIAZ JOSE ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00247059		CL CAMINO DEL GANSINO 17 1 8 3	05003	AVILA	05 01 218 10 001601163	05 01	
07 051001098520	0521	UBEDA SAN ROMAN MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00250800		PG SIERRA DEL AGUA 11 A	05113	BURGOHONDO	05 01 218 10 001608742	05 01	
07 051005022269	0521	RISSO COCCARO GABRIEL ALEJAND			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00255244		CL ESTRADA 12	05001	AVILA	05 01 218 10 001622886	05 01	
10 05100525738	0111	PLUSLINEA 2000,S.L			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 98 00072915		CL SANCHEZ MERINO 19	05004	AVILA	05 01 303 10 001417267	05 01	



10 05101845948	0111 LOPEZ LOPEZ JUAN JOSE				
05 01 10 00196236	AV GREDOS 60				
07 051003106117	0521 BLANCO NIETO FERNANDO	05120	NAVALMORAL	05 01 303 10 001486884	05 01
05 01 10 00243827	CL EL VALLE 14 2 D				
07 051005749365	0521 DUMITRU --- MILADEN ION	05002	AVILA	05 01 303 10 001588635	05 01
05 01 08 00340971	CL CLAVEL 1				
10 05101887980	0111 AUTOS SANTA TERESA S L-UNIPERSONAL EN CON	05240	NAVALPERAL DE PINARE	05 01 303 10 001626223	05 01
05 01 09 00024538	CL SEGOVIA 5 2 A	STITUCIÓN	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 10 001627435	05 01
10 05100563730	0111 CARPINTERIA EXPAN, S .L.	05005	AVILA	05 01 303 10 001627435	05 01
05 01 09 00044544	CL LOS RAMOS 7				
07 100044294830	0611 FLORES VEGA MIGUEL ANGEL	05260	CEBREROS	05 01 303 10 001628142	05 01
05 01 06 00018894	CL FINCA VENEROS RAMACASTAÑAS 0				
10 05101403485	0111 ALFER, COM.B.	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 303 10 001646633	05 01
05 01 06 00091141	CR PEÑARANDA 14				
10 05101152804	0111 LIMPIEZAS HUERTA-2, S.L.	05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	05 01 303 10 001647845	05 01
05 01 06 00149442	CL RAFAELA DE ANTONIO 0 7				
07 481019936113	0521 ESTEBARANZ GONZALEZ ALVARO	05002	AVILA	05 01 303 10 001648956	05 01
05 01 10 00233521	CL PUERTA DE AVILA 5 BJ				
07 050007963082	0721 MUÑOZ PEREZ JOSE	05500	PIEDRAHITA	05 01 313 10 001538216	05 01
05 01 90 00127857	CL ESPERANZA 17 BJ				
07 280206185214	0521 CARREÑO SANCHEZ ANGEL LUIS	05146	HERREROS DE SUSO	05 01 313 10 001546906	05 01
05 01 03 00138142	CL COLONIA ESTACION 13				
07 280206185214	0521 MESTRE BLANCO SUSANA	05290	SANCHIDRIAN	05 01 313 10 001547310	05 01
05 01 03 00138142	CL COLONIA DE LA ESTACION 13				
07 051000594928	0521 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS MANUEL	05290	SANCHIDRIAN	05 01 313 10 001547411	05 01
05 01 05 00031904	CL AV. JUAN CARLOS I 5 9				
07 051001439535	0521 PORCEL RICO JULIO	05004	AVILA	05 01 313 10 001547613	05 01
05 01 07 00110063	CL CAPITAN PEÑAS 13 2 B				
07 051001052040	0521 GUTIERREZ MANZANAS JUAN PABLO	05003	AVILA	05 01 313 10 001547714	05 01
05 01 08 00073819	CL VEREDILLA, 13				
07 050018674815	0521 ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS	05290	BLASCOSANCHO	05 01 313 10 001548118	05 01
05 01 08 00259432	CL CAPITAN PEÑAS 42 5 4				
07 050016787860	0521 SANZ PEREZ JOSE IGNACIO	05003	AVILA	05 01 313 10 001548522	05 01
05 01 08 00340264	CL REINA ISABEL 21 2 D				
07 051005711676	0611 PETROV VASILEV GEORGI	05001	AVILA	05 01 313 10 001548825	05 01
05 01 09 00035753	CL PLAZUELA DEL ENCUENTRO 18 3				
07 281016159509	0521 HERRERA GUERRA CAROLINA	05110	BARRACO	05 01 313 10 001549027	05 01
05 01 09 00068893	CL COMUNEROS DE CASTILLA 5 3 A				
07 051003643354	0521 JIMENEZ CHAVES JULIO CESAR	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 10 001549330	05 01
05 01 09 00167008	CL LOS DESCALZOS 43				
10 05101816242	0111 BENABELLAH --- ABDERRAHIM	05200	AREVALO	05 01 313 10 001549532	05 01
05 01 09 00173169	CL TRAVESIA DE LA IGLESIA 4				
07 431025435285	0611 EL MAJJAOUI --- MIMOUN				
05 01 09 00309373	CL ANICETO MARINAS (ATICO) 27 27	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 10 001550340	05 01
07 371008902242	0521 MUÑOZ IZQUIERDO RICARDO				
05 01 09 00330086	AV JUAN PABLO II 12 2 1	05002	AVILA	05 01 313 10 001550441	05 01
07 280157465144	0521 GONZALEZ ALVAREZ PANTALEON JESUS				
05 01 10 00012845	CL ORO 39	05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	05 01 313 10 001551148	05 01
10 05100366902	0111 A.D.R.T. SISTEM, S.L .				
05 01 10 00047807	CL MATADERO VIEJO 3	05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	05 01 313 10 001551249	05 01
07 371010715738	0521 SANCHEZ CANO SONIA				
05 01 10 00068419	PP DE SAN ROQUE 20 3 IZQ	05003	AVILA	05 01 313 10 001551552	05 01
07 371010715738	0521 SANCHEZ CANO SONIA				
05 01 10 00068419	PP DE SAN ROQUE 20 3 IZQ	05003	AVILA	05 01 313 10 001551653	05 01
07 281233161037	0611 CARBUNE --- CLEMENT				
05 01 10 00089637	CL TEJAR DEL RIO GABINO 3 1 B	05200	AREVALO	05 01 313 10 001552360	05 01
07 051003033567	0521 JIMENEZ MARTIN ANGELES INES				
05 01 10 00120959	CL REGADERA 1	05131	NARROS DEL PUERTO	05 01 313 10 001552663	05 01
07 451001863546	0611 LOPEZ ARNAIZ JOSEFA				
05 01 10 00171681	CL ALFONSO XIII 3 4	05270	TIEMBLO (EL)	05 01 313 10 001553572	05 01
07 021011964992	0611 MILITARU --- DANUT				
05 01 10 00171782	CL REINA ISABEL 15 3 1	05001	AVILA	05 01 313 10 001553673	05 01
07 280462955328	0611 GARCIA GONZALEZ JOSE MANUEL				
05 01 10 00195428	CL MOLINILLO 25	05470	PEDRO BERNARDO	05 01 313 10 001554582	05 01
07 101001611627	0521 GONZALEZ GARCIA ALBERTO CARLOS				
05 01 10 00199569	CL JOSE ZORRILLA 28 3	05480	CANDELEDA	05 01 313 10 001554683	05 01
07 361017583758	0521 FONTENLA SIMIL EMMA				
05 01 10 00201387	CL HORNOS CALEROS 62 3 6 2	05003	AVILA	05 01 313 10 001554784	05 01
07 050019608944	0611 BARDERA BARDERA PEDRO LUIS				
05 01 10 00201488	CL LA PRENSA 11	05470	PEDRO BERNARDO	05 01 313 10 001554885	05 01
07 051007143539	0611 JIMENEZ ZEBALLOS ABIGAIL				
05 01 10 00211693	CL FRAY GIL 8 4 1	05003	AVILA	05 01 313 10 001555390	05 01
07 051006867390	0521 MARTIN GONZALEZ JOSE ANTONIO				
05 01 10 00212202	CL SANTA MARIA 33	05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	05 01 313 10 001555491	05 01
07 051006867390	0521 MARTIN GONZALEZ JOSE ANTONIO				
05 01 10 00212202	CL SANTA MARIA 33	05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	05 01 313 10 001555592	05 01
07 051002685983	0521 MARTIN GONZALEZ LUIS MIGUEL				
05 01 10 00212303	PP SANTA MARIA 24	05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	05 01 313 10 001555693	05 01
07 051005341561	0611 ROSTAS --- MARINA FLORINA				
05 01 10 00222003	CL ERAS 10	05141	SANCHORREJA	05 01 313 10 001556707	05 01
07 481019936113	0521 ESTEBARANZ GONZALEZ ALVARO				
05 01 10 00233521	CL PUERTA DE AVILA 5 BJ	05500	PIEDRAHITA	05 01 313 10 001557515	05 01
07 481019936113	0521 ESTEBARANZ GONZALEZ ALVARO				
05 01 10 00233521	CL PUERTA DE AVILA 5 BJ	05500	PIEDRAHITA	05 01 313 10 001557616	05 01
07 050018674613	0111 ROFOSO FIDALGO JULIAN				
05 01 10 90001664	CL BASCO JIMENO 12 2 3 0	05001	AVILA	05 01 313 10 001557818	05 01
07 050018205777	0611 HERNANDEZ JIMENEZ FERNANDO				
05 01 96 00020317	CL R. SANTA MARIA, S/N 0	05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	05 01 313 10 001561555	05 01
07 050013733774	0521 GARRIDO LANCHAS JUAN ANTONIO				
05 01 96 00109940	CL HERMANOS CLEMENTE ROMEO 1 4 1	05002	AVILA	05 01 313 10 001561656	05 01
07 050017038747	0521 GARCIA LOPEZ ABRAHAM				



05 01 01 00072612	PZ PUERTA DE LA VILLA 0	05410 MOMBELTRAN	05 01 313 10 001562161	05 01
10 05100201901	0111 COFINO ANTONIO BENJAMIN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 02 00113762	PZ DEL ARRABAL 26	05200 AREVALO	05 01 313 10 001562363	05 01
07 050019047051	0521 TURRADO RIESCO JUAN CARLO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 03 00062158	CL SEGOVIA 23 B 1º 7	05005 AVILA	05 01 313 10 001562565	05 01
07 051000594928	0521 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00031904	CL AV. JUAN CARLOS I 5 9	05004 AVILA	05 01 313 10 001562767	05 01
07 050018899228	0611 COLLADO CRESPO FERMIN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00153354	CL CRUZ DE PIEDRA 8 K	05480 CANDELEDA	05 01 313 10 001562868	05 01
07 210040173202	0611 YACOUBI --- ABDELLAH	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00037486	CT AVILA-CASAVIEJA 43 2º C	05461 MIJARES	05 01 313 10 001563070	05 01
07 280366608460	0521 GARCIA GUERRERO ESTHER	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00247957	CL CRISTO DE LAS BATALLAS 13 4 A	05001 AVILA	05 01 313 10 001563272	05 01
10 05101677614	0111 GUADARRAMA MORA LUIS JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00060351	CT LA IGLESUELA 6 2 D	05430 ADRADA (LA)	05 01 313 10 001563373	05 01
07 050014151682	0521 GARCIA CEPEDA MARIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00189481	CL MESONES 74 3 C	05270 TIEMBLO (EL)	05 01 313 10 001563575	05 01
07 050018632880	0721 GARCIA CALVO FUENSANTA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00227776	CL LOS ANGELES 14	05220 MADRIGAL DE LAS ALTA	05 01 313 10 001563878	05 01
07 051005643069	0521 NEAGU --- MARIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00229594	AV JUVENTUD. CHALET 5 18	05003 AVILA	05 01 313 10 001563979	05 01
07 050012691632	0521 IBANEZ ARCONES MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00243641	CL CORRAL 4	05230 NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 10 001564080	05 01
07 050019515580	0521 GARCIA REDONDO BALDOMERO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 08 00009252	CL VIRGEN DE LA PORTERIA 4	05005 AVILA	05 01 313 10 001564282	05 01
07 051004175743	0721 DELGADO CARRERAS ALFONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 08 00173950	CL ESTRELLA 5	05480 CANDELEDA	05 01 313 10 001564585	05 01
07 280466652543	0521 TACHFINT --- ALI	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 08 00180620	CL costanilla 7 1 d	05239 PEGUERINOS	05 01 313 10 001564686	05 01
10 05101711360	0111 COLLADO CUENCA FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 08 00215376	CL SOL 8	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 10 001564888	05 01
07 051004881520	0521 BERGUJO TORRUBIAS SAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 08 00216285	CL DEAN CASTOR ROBLEDO 26	05003 AVILA	05 01 313 10 001564989	05 01
07 161009763365	0521 POPA --- MARIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 08 00305609	CL CALDERON DE LA BARCA 6 4 DER	05001 AVILA	05 01 313 10 001565595	05 01
10 05101431676	0111 ARRIBAS GUERRO PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 08 00339456	CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 35 3 B	05005 AVILA	05 01 313 10 001565902	05 01
07 041020556433	0521 CHAHBOUN --- HASSAN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 08 00339557	CL EL CID 7 3 A	05270 TIEMBLO (EL)	05 01 313 10 001566003	05 01
07 051006141510	0521 OMETITA --- AUREL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 09 00067782	CL CAMINO DEL GANSINO 44	05003 AVILA	05 01 313 10 001566407	05 01
10 05101843625	0111 SEONPA ALFER, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 09 00072836	CR CASILLAS 84	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 10 001566508	05 01
10 05101896771	0111 CHIRICA --- LILIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 09 00112747	AV INMACULADA 50	05004 AVILA	05 01 313 10 001567013	05 01
10 05101098240	0111 ARRIBAS VARAS RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 09 00118205	AV INMACULADA 42 LOC	05005 AVILA	05 01 313 10 001567215	05 01
10 05101919003	0111 HAMMOUTI --- MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 09 00131945	CL HORNOS CALEROS 23 2 A	05003 AVILA	05 01 313 10 001567417	05 01
07 051005238804	0521 CHIRICA --- PAUL LUCIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 09 00132753	AV INMACULADA 50 BJ	05005 AVILA	05 01 313 10 001567518	05 01
07 050016712684	0521 GARRIDO GONZALEZ RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 09 00153466	CL CAPITAN LUIS VARA 26 1 2 C	05200 AREVALO	05 01 313 10 001567720	05 01
10 05101907077	0111 MANAFU --- VALERICA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 09 00162358	CL VEREDA DEL ESQUILEO 17 1 C	05004 AVILA	05 01 313 10 001567922	05 01
10 05101816242	0111 BENABDELLAH --- ABDERRAHIM	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 09 00173169	CL TRAVESIA DE LA IGLESIA 4	05240 NAVALPERAL DE PINARE	05 01 313 10 001568023	05 01
10 05100755407	0111 DECONPISA, S.L. UNIP ERSONAL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 09 00204895	CL NUEVA 25	05289 GALLEGOS DE SAN VICE	05 01 313 10 001568427	05 01
07 051006191424	0611 BELIAZIR --- ABDELALI	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 09 00265523	CL SOLIS 3 BJ DRC	05005 AVILA	05 01 313 10 001569134	05 01
10 05102044392	0111 MARTINEZ SALAN ELENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 09 00340800	PZ IGLESIA 2	05460 GAVILANES	05 01 313 10 001570548	05 01
07 050013447727	0521 LOPEZ GOMEZ FELIX ELEUTERIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 09 00368987	CL RAMON Y CAJAL S/N 0	05310 FONTIVEROS	05 01 313 10 001570851	05 01
10 05101804118	0111 FATMI --- ABDELAZIZ	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 09 00392027	CL VIRGEN DE COVADONGA 16 BJ	05005 AVILA	05 01 313 10 001571457	05 01
10 05101804118	0111 FATMI --- ABDELAZIZ	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 09 00392027	CL VIRGEN DE COVADONGA 16 BJ	05005 AVILA	05 01 313 10 001571558	05 01
07 051006955296	0521 GIURGIU --- ADRIAN VIRGIL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 09 00393845	CL SAN PEDRO 24 BJ	05230 NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 10 001571659	05 01
10 05100431768	0111 MARTIN PEREZ LUIS FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 10 00001630	CT VIEJA DE SONSOLES 6	05002 AVILA	05 01 313 10 001571861	05 01
07 051004435926	0521 BONILLA REYES LINA MARCELA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 10 00042248	CL VIRGEN DE LA PORTERIA 12 5 4	05005 AVILA	05 01 313 10 001573477	05 01
07 280423996791	0521 BARAHONA CASTILLO RICARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 10 00052049	CL OLIVAR 6 C	05270 TIEMBLO (EL)	05 01 313 10 001573881	05 01
10 05101918090	0111 CONTRERAS SALGUERO TOMAS ENRIQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 10 00055281	CL JOSE ANTONIO 15	05194 BRIEVA-VICOLAZANO	05 01 313 10 001574083	05 01
10 05102091074	0111 MARTIN HERNANDEZ JUAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 10 00066294	CL SANTO TOMAS 21 1 L	05003 AVILA	05 01 313 10 001574386	05 01
10 05100968504	0111 MOLERO MARTIN AMABLE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 10 00090647	CT DE CASAVIEJA 1	05113 BURGOHONDO	05 01 313 10 001575400	05 01
07 280424747735	0521 JUBERA PARRONDO DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 10 00105805	CL LOS MANANTIALES 43	05294 CAÑADA (LA)	05 01 313 10 001576410	05 01
10 05101640531	0111 LOOR HIDALGO VICTOR BOLTAIRE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 10 00128841	CL ALBAHACA 40	05004 AVILA	05 01 313 10 001576814	05 01
07 050016728145	0521 MONTIL SANCHEZ JULIAN TOMAS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 10 00154911	CL REVENTON 0	05480 CANDELEDA	05 01 313 10 001578531	05 01
07 440020494530	0521 CLIMENT FAYOS NOEMA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 10 00172489	CL EL VALLE 15 A	05600 BARCO DE AVILA (EL)	05 01 313 10 001579440	05 01



07 051006216379	0611	MACHUCA QUINDT SERGIO ERNESTO					
05 01 10 00198660		CL SALAMANCA 7 BJ B					
07 101001611627	0521	GONZALEZ GARCIA ALBERTO CARLOS		05480	CANDELEDA	05 01	313 10 001581056
05 01 10 00199569		CL JOSE ZORRILLA 28 3					
07 280462467193	0521	MARTIN RODRIGO RAUL					
05 01 10 00217555		CL DE LA HIGUERA 5		05480	CANDELEDA	05 01	313 10 001581157
07 281077287693	0521	YUSTE LOPEZ RAQUEL					
05 01 10 00217656		CL LARGA 16		05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01	313 10 001582268
07 051003870292	0521	DIAZ FERNANDEZ MARIO					
05 01 10 00220383		CL MEDIODIA 32					
07 050019528718	0521	ENCINAR SAN GIL CESAR		05430	ADRADA (LA)	05 01	313 10 001582369
05 01 10 00225942		CL MARQUES DE SANTO DOMINGO 15 3					
07 050019528718	0521	ENCINAR SAN GIL CESAR		05250	HOYO DE PINARES (EL)	05 01	313 10 001582874
05 01 10 00225942		CL MARQUES DE SANTO DOMINGO 15 3					
07 481019936113	0521	ESTEBARANZ GONZALEZ ALVARO		05001	AVILA	05 01	313 10 001583379
05 01 10 00233521		CL PUERTA DE AVILA 5 BJ					
07 280251036596	0521	JARQUE PEÑA MARIA TERESA		05001	AVILA	05 01	313 10 001583480
05 01 06 00066485		UR EL RISCO 5 1 DER					
07 051000020406	0521	DA ASSUNCAO HENRIQUES VITOR MANUEL		05500	PIEDRAHITA	05 01	313 10 001584288
05 01 07 00266071		PZ CONSTITUCION 3 3					
10 05101619818	0111	DANTAS DE OLIVEIRA JOSE TOMAS		05260	CEBREROS	05 01	313 10 001590857
05 01 08 00142123		CL MIRAGREDOS 9					
07 0510004098547	0521	GAVRILA --- COSTICA		05120	SAN JUAN DEL MOLINIL	05 01	313 10 001591160
05 01 08 00154853		CL GARCIA DEL REAL AT 4 0					
10 05101808562	0111	GAGEA --- MARIOARA		05600	BARCO DE AVILA (EL)	05 01	313 10 001591463
05 01 08 00184357		CL MANUEL GOMEZ MORENO 1 5 B					
07 471014795634	0611	YULIANOVA MARINOVA RADOSLAVA		05230	NAVAS DEL MARQUES (L)	05 01	313 10 001591564
05 01 08 00283175		AV MIGUEL DE CERVANTES 3					
07 051006115238	0521	SUCIU --- IONUT		05003	AVILA	05 01	313 10 001591766
05 01 08 00329352		CL MOLINILLO 134					
07 280429139916	0611	SIERRA DIAZ DAVID		05600	BARCO DE AVILA (EL)	05 01	313 10 001591867
05 01 09 00234096		CL AGUSTIN RGUEZ. SAHAGUN 36 6 5					
07 051005211623	0611	ARNEZ TORRICO ALEXANDER		05230	NAVAS DEL MARQUES (L)	05 01	313 10 001592170
05 01 09 00265119		CL SAN CRISTOBAL 15 2					
07 051005731177	0521	TOMA --- IONEL		05003	AVILA	05 01	313 10 001592776
05 01 09 00284822		CL MESONES 74 2 B					
10 05101991044	0111	VITA --- MICHELE		05003	AVILA	05 01	313 10 001592877
05 01 09 00297653		CL EBRO 7		05270	TIEMBLO (EL)	05 01	313 10 001593079
07 050014235346	0521	GARZON MARTIN FRANCISCA					
05 01 09 00341305		AV DE MADRID 35		05113	BURGHONDO	05 01	313 10 001593281
07 051004966796	0611	CALO --- RODICA					
05 01 10 00060032		CL CILLAS 6		05001	AVILA	05 01	313 10 001593382
07 280257572275	0521	BLAZQUEZ FRAILE PEDRO		05130	BATERNA	05 01	313 10 001594291
05 01 10 00098226		CL EJERCITO ESPAÑOL 40					
07 051002724379	0521	GOMEZ UBEDA JAVIER		05480	CANDELEDA	05 01	313 10 001594695
05 01 10 00159052		CL DOCTOR FLEMING 5					
07 051006844657	0611	GONZALEZ DEL POZO OLGA		05001	AVILA	05 01	313 10 001595103
05 01 10 00189970		CL BAJADA DEL CASTILLO 23					
07 100043277946	0611	COLLADO GOMEZ MARIA		05200	AREVALO	05 01	313 10 001595507
05 01 10 00194822		CL DOCTOR FLEMING 0					
10 05101845948	0111	LOPEZ LOPEZ JUAN JOSE		05480	CANDELEDA	05 01	313 10 001595810
05 01 10 00196236		AV GREDOS 60					
07 280455861190	0521	CANIZARES LOPEZ CARLOS		05120	NAVALMORAL	05 01	313 10 001595911
05 01 10 00196539		CL AREVALO 7					
10 05101944059	0111	JBAILI --- HAFIDA		05165	TIÑOSILLOS	05 01	313 10 001596012
05 01 10 00196842		CL FRANCISCO SEGOVIA 56					
07 370037181210	0611	MARTINEZ BLAZQUEZ MIGUEL ANGEL		05230	NAVAS DEL MARQUES (L)	05 01	313 10 001596113
05 01 10 00197953		CL PEDRO BERRUGUETE 0 2 4					
07 051006216379	0611	MACHUCA QUINDT SERGIO ERNESTO		05003	AVILA	05 01	313 10 001596214
05 01 10 00198660		CL SALAMANCA 7 BJ B					
07 101001611627	0521	GONZALEZ GARCIA ALBERTO CARLOS		05480	CANDELEDA	05 01	313 10 001596315
05 01 10 00199569		CL JOSE ZORRILLA 28 3					
07 280408412026	0521	ARANDA CASTILLO MANUEL		05480	CANDELEDA	05 01	313 10 001596416
05 01 10 00199872		CL DEL CERRO (URB. CERRO VIENTO) 3					
07 050019608944	0611	BARDERA BARDERA PEDRO LUIS		05294	CAÑADA (LA)	05 01	313 10 001596517
05 01 10 00201488		CL LA PRENSA 11					
07 051003081663	0611	MARTIN MARTIN ALVARO		05470	PEDRO BERNARDO	05 01	313 10 001596618
05 01 10 00206845		CL BAJADA DE LOS BERROCALES 17 2 IZQ					
07 051006498285	0611	CLAVERO GONZALEZ JACOB		05003	AVILA	05 01	313 10 001596719
05 01 10 00207148		CL ESPERANZA 33					
07 300082259786	0521	MARIN CALVO JULIAN ANTONIO		05418	RAMACASTAÑAS	05 01	313 10 001596820
05 01 10 00207754		CL PRADO SANJUANIEGO 6					
07 051006867390	0521	MARTIN GONZALEZ JOSE ANTONIO		05004	AVILA	05 01	313 10 001596921
05 01 10 00212202		CL SANTA MARIA 33					
07 051002685983	0521	MARTIN GONZALEZ LUIS MIGUEL		05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	05 01	313 10 001597224
05 01 10 00212303		PP SANTA MARIA 24					
07 050019528718	0521	ENCINAR SAN GIL CESAR		05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	05 01	313 10 001597325
05 01 10 00225942		CL MARQUES DE SANTO DOMINGO 15 3					
07 481019936113	0521	ESTEBARANZ GONZALEZ ALVARO		05001	AVILA	05 01	313 10 001598638
05 01 10 00233521		CL PUERTA DE AVILA 5 BJ					
10 05101574550	1211	BUSTAMANTE GONZALEZ VANESSA		05500	PIEDRAHITA	05 01	313 10 001598739
05 01 07 00035392		AV INMACULADA 36 2 D					
07 051001361127	0521	DEL CURA SANTO DOMINGO RAFAEL		05005	AVILA	05 01	313 10 001602375
05 01 09 00374041		CL GREDOS 2					
10 05102013474	0111	HERRAEZ SOLIS VICTOR		05002	AVILA	05 01	313 10 001603284
05 01 10 00033962		CL CIUDAD DE CACERES 4					
07 051000106490	0521	RODRIGUEZ LORENTE MARIA MILAGROS		05004	AVILA	05 01	313 10 001603587
05 01 10 00067510		AV ARROYO 12					
07 051000106490	0521	RODRIGUEZ LORENTE MARIA MILAGROS		05296	GUTIERRE MUÑOZ	05 01	313 10 001603890
05 01 10 00067510		AV ARROYO 12					
07 280462955328	0611	GARCIA GONZALEZ JOSE MANUEL		05296	GUTIERRE MUÑOZ	05 01	313 10 001603991
05 01 10 00195428		CL MOLINILLO 25					
				05470	PEDRO BERNARDO	05 01	315 10 001561252



07 051004435926	0521 BONILLA REYES LINA MARCELA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01 315 10	001630566	05 01
05 01 10 00042248	CL VIRGEN DE LA PORTERIA 12 5 4	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001502850	05 01
07 301034556030	0611 GHARBOUJ --- KADDOUR	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001503254	05 01
05 01 09 00223184	CL ADOBERAS 12 2	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001503456	05 01
10 05101804118	0111 FATMI --- ABDELAZIZ	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001503759	05 01
05 01 09 00392027	CL VIRGEN DE COVADONGA 16 B J	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001504163	05 01
07 471012318494	0521 VIDAL TRIGAL MARCOS	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001505476	05 01
05 01 10 00011128	CL CAPITAN LUIS VARA 16 1 F	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001507803	05 01
07 280257572275	0521 BLAZQUEZ FRAILE PEDRO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001508005	05 01
05 01 10 00098226	CL EJERCITO ESPAÑOL 40	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001509116	05 01
10 05101595970	0111 INDUSTRIA MANUFACTUR ERA ABULENSE, S.L.	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001526795	05 01
05 01 10 00100145	PG HERVENCIAS RIO PISUERGA 3	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001529021	05 01
07 460133534951	0521 ANDRES PEREZ ELISA ALEYDA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001540539	05 01
05 01 10 00113481	CL CORREDERA SAN MIGUEL 58	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001543064	05 01
07 280459851227	0521 HERREROS MUÑOZ ROBERTO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001543771	05 01
05 01 10 00165015	CL SANTA MARIA 5	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001544377	05 01
07 021011964992	0611 MILITARU --- DANUT	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001544478	05 01
05 01 10 00171782	CL REINA ISABEL 15 3 1	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001544680	05 01
07 021015296742	0611 BIRSAN --- FLORENTINA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001544781	05 01
05 01 10 00171883	CL REINA ISABEL 15 3 3 1	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001544983	05 01
10 05101093893	0111 SUMDAVILA, S.L.	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001545084	05 01
05 01 10 00129952	PG INDUSTRIAL FRESQUILLAS, KM. 3,5 0	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001545488	05 01
07 281087887571	0521 FERNANDEZ SANCHEZ JESUS	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001545589	05 01
05 01 09 00329985	CL CASTELAR 20	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001545690	05 01
07 050016554454	0521 CALVO SAMPEDRO ANGEL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001545791	05 01
05 01 10 00239379	CL CAPITAN LUIS VARAS 18 1 3 B	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001546094	05 01
07 050015336092	0521 CUENCA IGLESIA FRANCISCO JAVIE	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001587827	05 01
05 01 07 00159977	CL LAS HERAS 31 B J	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001589847	05 01
07 281185300732	0521 DIAZ GONZALEZ GERWIN	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001661282	05 01
05 01 10 00186031	CT DE SALAMANCA 4 1	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001668255	05 01
07 100043277946	0611 COLLADO GOMEZ MARIA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10	001668659	05 01
05 01 10 00194822	CL DOCTOR FLEMING 0	DIL.LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 10	001500830	05 01
07 190015788959	0521 CISNEROS HERNANDEZ JOSE LUIS	DIL.LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 10	001518311	05 01
05 01 10 00199670	CL ALFREDO ABELLA 29 2 B	DIL.LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 10	001532455	05 01
07 280408412026	0521 ARANDA CASTILLO MANUEL	DIL.LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 10	001541246	05 01
05 01 10 00199872	CL DEL CERRO(URB. CERRO VIENTO) 3	DIL.LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 10	001683211	05 01
07 361017583758	0521 FONTENLA SIMIL EMMA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	05 01 350 10	001560747	05 01
05 01 10 00201387	CL HORNOS CALEROS 62 3 6 2	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	05 01 350 10	001628849	05 01
07 050019608944	0611 BARDERA BARDERA PEDRO LUIS	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	05 01 350 10	001629152	05 01
05 01 10 00201488	CL LA PRENSA 11	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	05 01 350 10	001629354	05 01
07 281025269122	0611 IVORRA TEJADA VICENTE	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	05 01 350 10	001634610	05 01
05 01 10 00201993	CL DEPOSITO 3	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	001510631	05 01
07 051001764584	0521 SALAZAR MARTINEZ JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	001512449	05 01
05 01 10 00202296	CL LA ERA 2	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	001512752	05 01
07 051005518181	0611 BARZA --- ION	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	001513661	05 01
05 01 10 00207047	CL VIRGEN DE LA PORTERIA 4 4 1	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10		
10 05101588795	0111 AGUIRRE QUINTERO IVAN				
05 01 10 00207552	AV DE MADRID 13 2				
07 050014179166	0521 QUIROS MUÑOZ GERARDO				
05 01 10 00209673	CL EL MUELLE 4				
07 051002260803	0521 RODRIGUEZ DE LA FLOR FRANCISCO JOSE				
05 01 10 00210885	CL LA DEHESA 18				
07 051002685983	0521 MARTIN GONZALEZ LUIS MIGUEL				
05 01 10 00212303	PP SANTA MARIA 24				
10 05100931320	0111 CIRILO J. FUND. S.L.				
05 01 10 00243928	CL VALLADOLID 46				
07 050012865626	0521 PEREZ BLAZQUEZ EUGENIO				
05 01 10 00243322	AV JUAN PABLO II 2 3 G				
07 051005337824	0521 ACOSTA ESQUIVEL DERLIS				
05 01 09 00267240	CL CORREO 9 1 A				
07 050019458996	0521 RODERA ARIAS JUAN MARCOS				
05 01 10 00197347	CL ERAS DE ALLA 3				
07 281067792205	0521 GRANDE LUCAS JUAN ANTONIO				
05 01 10 00200074	CL CAMPO AZALVARO 6 1 A				
07 280264400267	0611 CALERO GONZALEZ JOSE LUIS				
05 01 10 00152988	CL CONCEPCION 7				
07 051006202841	0611 EL HIDAOU --- EL MILOUDI				
05 01 10 00011532	CL GERARDO DIEGO 7 2 IZQ				
07 050018234776	0611 JIMENEZ PEREZ JOSE MARIA				
05 01 10 00211087	CL FRAY GIL 8 4 1				
07 051006216379	0611 MACHUCA QUINDT SERGIO ERNESTO				
05 01 10 00198660	CL SALAMANCA 7 B J B				
07 051001337178	0521 GALAN PEREZ LUIS				
05 01 10 00182795	CL ISAAC PERAL 4				
07 051006867390	0521 MARTIN GONZALEZ JOSE ANTONIO				
05 01 10 00212202	CL SANTA MARIA 33				
07 051002724379	0521 GOMEZ UBEDA JAVIER				
05 01 10 00159052	CL DOCTOR FLEMING 5				
07 050019608944	0611 BARDERA BARDERA PEDRO LUIS				
05 01 10 00201488	CL LA PRENSA 11				
07 300082259786	0521 MARIN CALVO JULIAN ANTONIO				
05 01 10 00207754	CL PRADO SANJUANIEGO 6				
10 05003169312	0111 PROMOCIONES MIRADOR DEL TIETAR, S.L.				
05 01 10 00205936	CL LA NAVA 0				
07 051005412592	0521 TEMELKOVA --- MILKA LYUBENOVA				
05 01 08 00093219	CL SEVILLA 15				
07 050016712684	0521 GARRIDO GONZALEZ RAFAEL				
05 01 09 00153466	CL CAPITAN LUIS VARA 26 1 2 C				
07 051002925453	0611 TEJEDA GOMEZ ANA MARIA				
05 01 09 00238039	CL MAROLO PEROTAS 6 3 B				
07 281043339616	0521 BLANCO MARTIN CESAR				
05 01 09 00318669	CL SAN ANTON 10				





07 051006216379	0611 MACHUCA QUINTD SERGIO ERNESTO								
05 01 10 00198660	CL SALAMANCA 7 BJ B								
07 051005684596	0521 BUDUI --- SEBASTIAN NECUL	05480 CANDELEDA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	001515782		05 01		
05 01 09 00001094	CL COLMENAR 84 1° C								
07 050018408265	0521 MARTIN RUBIO BENIGNO	05230 NAVAS DEL MARQUES (L	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	001534677		05 01		
05 01 01 00083221	CL VASCO DE QUIROGA 11								
07 211024412608	0611 CABECA SEABRA EDI	05005 AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	001534980		05 01		
05 01 09 00125376	CL RONDA DEL PUEBLO 15								
07 301046471973	0611 ZAMBRANO JAEN ENRIQUE PATRICI	05165 PEDRO RODRIGUEZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	001536802		05 01		
05 01 10 00242716	CL ALFONSO DE MONTALVO 9 1° E								
07 051005933362	0611 VLADUCA --- MARIAN	05001 AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	001587221		05 01		
05 01 10 00243019	CL LA FRAGUA 84								
10 05102038231	0111 GOMEZ GONZALEZ MARIA	05130 SOLOSANCHO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	001587524		05 01		
05 01 10 00063466	AV DE MADRID 0								
07 210040173202	0611 YACOUBI --- ABDELLAH	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	001640064		05 01		
05 01 06 00037486	CT AVILA-CASAVIEJA 43 2° C								
10 05101348117	0111 OCHOA BENJUMEA NORALBA	05461 MIJARES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	001648552		05 01		
05 01 09 00239554	CL VIRGEN DE LA PORTERIA 9 BJ								
07 051006843243	0611 DENESAN --- PETRU MIRCEA	05005 AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	001650471		05 01		
05 01 09 00370304	CL LUIS BUITRAGO PERIBANEZ 13								
10 05102038231	0111 GOMEZ GONZALEZ MARIA	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	001653000		05 01		
05 01 10 00063466	AV DE MADRID 0								
10 05102038231	0111 GOMEZ GONZALEZ MARIA	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	001654515		05 01		
05 01 10 00063466	AV DE MADRID 0								
07 051006881639	0611 MIHAI --- NICOLAE SORIN	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	001654919		05 01		
05 01 10 00194620	CL ROBLES 11								
07 281295576594	0611 HADDOUTI --- KHALID	05350 SAN PEDRO DEL ARROYO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	001655828		05 01		
05 01 10 00202195	CL IGLESIA 3								
07 051005518181	0611 BARZA --- ION	05270 TIEMBLO (EL)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	001669871		05 01		
05 01 10 00207047	CL VIRGEN DE LA PORTERIA 4 4 1								
10 05101595970	0111 INDUSTRIA MANUFACTUR ERA ABULENSE, S.L.	05005 AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	001671487		05 01		
05 01 10 00100145	PG HERVENCIAS RIO PISUERGA 3								
07 361017583758	0521 FONTENLA SIMIL EMMA	05004 AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	05 01 366 10	001531344		05 01		
05 01 10 00201387	CL HORNOS CALEROS 62 3 6 2								
07 051004481695	0521 SERBAN TUDORITA	05003 AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	05 01 366 10	001559434		05 01		
05 01 08 00340769	CL VALLADOLID 20 -2 DCH								
07 051004481695	0521 SERBAN --- PANTELIMON	05001 AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 380 10	001560242		05 01		
05 01 08 00340769	CL VALLADOLID 20 2 DCH								
10 05101719242	0111 BARROSO PERRINO VICTOR	05001 AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	05 01 381 10	001560343		05 01		
62 05 09 00003030	CL LAZARILLO DE TORMES 3 3								

.../...

NUM. REMESA: 05 01 1 10 000015

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 451005245513	0521	BERMEJO GIL ROBERTO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 05 10 00005784		CL VALPINOS 19	05290 SANCHIDRIAN	05 01 855 10	001538418	05 01
07 051003852916	0521	ALVAREZ GARCIA DIEGO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 05 10 00006996		AV IGUALDAD 22 3 3 D	05003 AVILA	05 01 855 10	001538620	05 01

A N E X O I

NUM. REMESA: 05 01 1 10 000015

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033

Número 3.260/10

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

INFORMACIÓN PÚBLICA

CÁNONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO 2010

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a

los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Navalcán durante el año 2010.

- 1. Canon de regulación para beneficiarios de riego: 4,63 €/ha
2. Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos: 0,138619 €/m3

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Navalcán. Los usuarios de abastecimientos con tomas del río Tiétar, aguas abajo de la Presa de Rosarito, no se encuentran sujetos al pago de este canon.



Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, o en las de Talavera de la Reina (Toledo), Avda. de Extremadura, 19, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 03 de septiembre de 2010.

El Secretario General, *Juan Sanabria Pérez*.

Número 3.261/10

**MINISTERIO DE MEDIO  
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y  
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**CÁNONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO  
2010**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema de La Aceña durante el año 2010.

1.- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos: 0,011683 €/m<sup>3</sup>

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema de La Aceña.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el de la Comunidad de Madrid, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avda. de Portugal, 81 - 28071 Madrid, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 02 de septiembre de 2010.

El Secretario General, *Juan Sanabria Pérez*.

Número 3.270/10

**MINISTERIO DE MEDIO  
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y  
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**CÁNONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO  
2010**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas públicas con tomas establecidas en el río Tiétar, en tramos influidos por la regulación efectuada por la presa de Rosarito durante el año 2010.

1. Canon de regulación para beneficiarios de riego: 30,75 €/ha



2. Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos: 0,0146150 €/m<sup>3</sup>

3. Canon de regulación para beneficiarios de usos hidroeléctricos: 0,000183 €/kwh

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Rosarito.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 03 de septiembre de 2010.

El Secretario General, *Juan Sanabria Pérez*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.225/10

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

### ANUNCIO

Por D. Justino Pacho Rodríguez, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0010 Ha) con destino a la instalación de un cableado eléctrico subterráneo, en

la vía Pecuaria "Calzada de Niharra", en el término municipal de El Fresno, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 27 agosto de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 3.216/10

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

### ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT/BT .: AV-51.398/AV-51.399/13.532

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica. se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT/BT: AV-51.398/AV-51.399/13.532

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.



**Emplazamiento:** Polígono Industrial del Soto. Piedrahita.

**Finalidad:** Infraestructuras para la electrificación del polígono

**Características:** Línea subterránea a 15 kV. con origen en la línea denominada "casas del puerto" y final en C.T. en edificio prefabricado.

**Longitud:** 500 metros (doble circuito).

**Conductor:** HEPRZI, 12/20kV, 3 (1 x 150) Al. Centro de transformación. Potencia: 2 x 400 KVA's. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de BT. Conductor tipo RV 0,6/1 kV. 3 x 150 + 150 Al.

**Longitud:** 340 metros.

**Presupuesto:** 152.655,00 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 30 de agosto de 2010

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

P.A; (Resolución 27.09.02)

EL SECRETARIO TÉCNICO, *Joaquín Fernández Zazo*.

Número 3.217/10

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

### ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT : AV-51.396/AV-51.397

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de

autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la

petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT: AV-51.396/AV-51.397

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** AR. 1/7. Ciudad Deportiva. ÁVILA

**Finalidad:** Línea AT y CT de seccionamiento para suministro eléctrico del Centro de Ocio deportivo. "88 torreones"

**Características:** Línea subterránea a 15 kV. con entronque en la línea denominada "Valle Amblés" y final en el Centro de seccionamiento proyectado. Longitud: 250 metros (entrada y salida). Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1 x 240) AL. Centro de seccionamiento, de interior en envolvente de hormigón común a C.T. de abonado. Celdas de línea y protección de derivación en SF6.

**Presupuesto:** 2.675,00 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 30 de agosto de 2010

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

PA. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín Fernández Zazo*.

Número 3.251/10

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

### ANUNCIO

El Ayuntamiento de La Carrera con domicilio en Plaza de la Constitución, 1.- 1º.- 05620 La Carrera



(Ávila), ha solicitado la constitución de un coto privado de caza mayor, con aprovechamiento secundario de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Campo Redondo" AV-10.416.

- Localización: Término municipal de La Carrera, El Barco de Ávila y Solana de Ávila.

- Descripción: La zona que se pretende ampliar tiene una superficie de 26'43 has. y linda: al Norte, con, las fincas Huertona y Dehesillas en El Barco de Ávila; al Este, con la finca Prado Cubo de Enmedio, en El Barco de Ávila; al Sur, con diversas fincas particulares de El Barco de Ávila y al Oeste, con el coto actual.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Ávila, a 30 de agosto de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.238/10

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

#### ANUNCIO

**BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE CLASE TERCERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE. (ÁVILA).**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección

de funcionarios interinos para provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Alcaldía, en Resolución del día de hoy ha dispuesto la aprobación de las bases para la provisión, con carácter de interino, de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de SANTA CRUZ DEL VALLE (Ávila), y que a continuación se reproducen:

**Primera.- Características del puesto:** Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera del Ayuntamiento de SANTA CRUZ DEL VALLE (Ávila), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A1.

**Segunda.- Lugar y plazo de presentación:** Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias a la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen mediante documento compulsado, no teniéndose en cuenta las fotocopias que no estuvieran compulsadas, sirviendo este plazo también para los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto.

**Tercera.- Requisitos para participar en la Selección:** Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresa, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.



e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

#### **Cuarta.- Baremo de méritos:**

El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de

la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación, Organismos Públicos o Escuelas de Formación Públicas, Federaciones de Municipios y Provincias, en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, contratación, organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectiva: 0,30 puntos.

**Quinta.- Composición del órgano de selección:** La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Un funcionario del Grupo A1 de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.

Suplente: Un funcionario del Grupo A1 de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.

- Vocal Titular: Designado por la Junta de Castilla y León.

Suplente: Designado por la Junta de Castilla y León.

- Vocal Secretario: Un funcionario de Habilitación Estatal designado por la Diputación Provincial de Ávila.

Vocal Secretario Suplente: Un funcionario de Habilitación Estatal designado por la Diputación Provincial de Ávila.

**Sexta.-** El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.



**Séptima.-** La Comisión de Selección propondrá a la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso, los suplentes. De acuerdo con dicha propuesta, la Sra Alcaldesa-Presidenta remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. a la Sra Alcaldesa-Presidenta de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

**Octava.-** El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

**Novena.-** El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

**Décima.-** El modelo de solicitud de participación será el siguiente:

D./Dña ....., con D.N.I. nº ....., con domicilio en ....., de la localidad de ....., provincia de ....., C.P ....., teléfono ....., ante Vs. comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la Plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de SANTA CRUZ DEL VALLE (Ávila), cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº ..... de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

Por lo expuesto, SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de la referida Agrupación.

En ....., a ..... de ..... de 2010.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ DEL VALLE (Ávila).

En Santa Cruz del Valle, ..... de ..... de 2010.

La Alcaldesa, *María Jesús García González*.

Número 3.263/10

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el Decreto de esta Alcaldía de avocación de competencias en la Junta de Gobierno Local de 30 de Julio de 2.010, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2686/1986 de 28 de Noviembre.

Visto que los concejales ausentes se han reincorporado a sus puestos de trabajo.

Considerando lo anteriormente dispuesto, recobrándose el régimen ordinario de celebración de sesiones de la Junta de Gobierno Local y en uso de las facultades que el ordenamiento jurídico vigente me confiere y de conformidad con los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### HE RESUELTO

Primero.- Delegar, nuevamente, las siguientes competencias en la Junta de Gobierno Local:

- Concesión de Licencias Urbanísticas.
- Autorizar, Disponer y Ordenar gastos y pagos no atribuidos expresamente al Pleno.

Segundo.- Publicar el presente Decreto de Delegación de Competencias en el BOP de Ávila y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF.

Tercero.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en su próxima sesión.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Oscar Tapias Gregoris en Arenas de San Pedro, a uno de septiembre de 2.010.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.



Número 2.388/10

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE  
SAN PEDRO****EDICTO**

SANGOVI VIVIENDAS, S.L. ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para Garaje Colectivo para edificio de viviendas sito en calle Rio Cuevas, s/n de Arenas de San Pedro, expediente 0187/2006/12

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Ordenanza Municipal de Prevención Ambiental (BOP 16 de julio de 2009), se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 17 de junio de 2010.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

**ADMINISTRACIÓN DE  
JUSTICIA**

Número 3.266/10

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1  
DE ÁVILA****EDICTO**

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000284/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> JUAN LÓPEZ CUADRILLERO contra la empresa CONSTRUCCIONES LOS CINCO LINAJES, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo se adjunta:

En la ciudad de Ávila a seis de septiembre de dos mil diez.

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON JUAN LÓPEZ CUADRILLERO, contra la parte demandada, la empresa CONSTRUCCIONES LOS CINCO LINAJES, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del mismo y la extinción de la relación laboral que unía a las partes, condenando a la parte demandada a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 5.536'12 Euros y a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta Sentencia a la parte actora, a razón de 39'90 Euros diarios.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su ahogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta el día del anuncio del recurso, más el importe de la indemnización por rescisión de contrato, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones", N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 150'25 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Mientras dure la tramitación del Recurso, viene obligada a abonar al trabajador los salarios que venía percibiendo antes del despido y el trabajador continuará prestando sus servicios; salvo que el empresario prefiera realizar el pago sin recibir contraprestación alguna.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES LOS CINCO LINAJES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trato de emplazamiento.

En Ávila, a siete de Septiembre de dos mil diez.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.